

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5026.

Suscripción en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 26 DE ABRIL DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVIII.

## Sección editorial.

### CARTUCHOS EXTINGUIDORES DE INCENDIOS.

(Conclusion.)

Calculense cuantas ruinas y desgracias se evitan siendo solo necesario para apagar un incendio la décima parte de tiempo y de agua, y cuantos quieren meditar un momento sobre la utilidad de esta invención, comprenderán lo útil y lo fácil que es su aplicación, sabiendo que el cartucho, propiamente dicho, tiene de largo sobre 20 centímetros, de grueso 6 y el peso medio kilogramo. Dentro del cartucho hay una tierra roja, que al tocar el fuego en ella, se inflama, produce una explosión pequeña y disemina en un círculo más ó menos grande la materia productora del gas, el cual se desarrolla en un volumen de 80 metros cúbicos, con la particularidad de que cuanto mayor es el incendio mejor efecto produce el cartucho. Como el manejo de esta sustancia no produce efecto alguno dañoso, ni es nocivo a la salud porque mientras no se inflama no se producen emanaciones de ningún género, puede tenerse impunemente sobre una mesa, detrás de las colgaduras, debajo de un mueble, por fin en aquellos sitios donde haya temor que se prenda fuego, ya porque indiscretamente pueda ocurrir ó porque realmente existan fundados temores de que un descuido, aun de personas muy avisadas, pueda producirlo. Generalmente un incendio toma incremento en aquellas habitaciones, ó del poco uso, ó en la ausencia de los dueños de la casa, porque desde el momento que alguien se percibe, entra la alarma y el desconcierto y nadie atina en escoger el remedio mejor.

En cualquiera de estos casos el cartucho extinguidor es el centinela avanzado que pone su eficaz cooperación, sin otro mecanismo que el de estallar, y casos ocurren allí donde están aplicados, que sin emplear agua ni medio alguno, solo el gas ha extinguido incendios durante la noche cuyas consecuencias hubieran sido fatales.

Los fabricantes de tejidos de algodón; los de sósforos, de aguardientes, por fin, en todas las industrias, en la casa modesta como en los palacios, deberían componer una parte del mobiliario los cartuchos extinguidores. En las capitales de provincia, los municipios tienen cuidado en mantener el servicio de bomberos, pero en los pueblos pequeños, en un caserío aislado, en medio del campo, quién acude á socorrer estas desgracias? Nadie, ó muy pocos, los mismos individuos de la casa, que acaban por agotar inútil-

mente sus fuerzas viendo convertirse en cenizas el producto de su trabajo, el ahorro de 20 años de privaciones y fatigas. En los pueblos principalmente se reemplazan las bombas con los cartuchos, y en los grandes centros es un poderoso auxiliar que los gobiernos deben aprovechar, haciendo obligatorio á las compañías de seguros este elemento, que ha de aboriarles mucho dinero, y á los particulares penas y disgustos, sabiendo que aseguran su propiedad por bien poco coste.

Los cartuchos cuestan, cada uno de medio kilogramo, cuatro reales solamente, y cualquiera, por escasa que sea su fortuna, puede adquirir media docena, ó una ó ciento. Esto no es del caso para tenerlos colgados cerca del sitio donde puede temerse el incendio, y sabiendo además que aunque pase mucho tiempo no pierde sus propiedades. Dije más, aunque sea enojoso, creo que los dueños de habitaciones de alquiler, así como ponen algunos campanillas, espejos sobre las chimeneas, agua en las cocinas, etc., deberían poner estos cartuchos también, obligando al inquilino á su conservación ó reposición, como lo es un cristal ó una llave, porque en nada le perjudica, ni al más delicado gusto en el arreglo de un salón le estorbaría el que detrás de cada puerta existiese el extinguidor del incendio.

En Francia las compañías de seguros tienen su acopio, que llevan siempre al lugar del siniestro para darlo á los bomberos, que lo arrojan entre el fuego, y además mezclan con el agua los destinados á este fin.

Existen, pues, dos clases de cartuchos: el número 1, que lleva una cuerda para tirarlos como si fuera una piedra disparada con una honda ó para tenerlos colgados, y el número 2, de peso de un kilogramo, para mezclarse con el agua en las bombas ó en los cubos.

Se expende este producto en Francia por la casa Aimé Mautricé, los cuales tienen el privilegio que explotan grandemente, porque su uso es hoy general y remiten á España á su comisionado especial sus pedidos en cajas de 50 y 100 kilogramos, por el precio de 200 reales los 50 kilogramos, siendo de cuenta del comprador los derechos de arancel y de embalaje que son muy reducidos.

Cuando esto sea público y cuando alguna experiencia venga á confirmar cuanto desahinadamente se ha dicho, podré decir con satisfacción que he prestado al país un servicio poniendo en noticia de todos la importancia de un adelanto en la química, á cuya ciencia dirijo mis afanes.

Daré gustoso á cuantos deseen interesarse en este asunto amplias explicaciones si gustan dirigirse á mi humil-

de persona, Madrid, Colmillo, 3, en la seguridad de complacerlo.  
S. Travado.

## Sección de noticias.

### NACIONALES.

La siguiente carta de Ceuta contiene noticias muy curiosas sobre los últimos sucesos de las kábilas del Rif.

Ceuta 16 de abril. Una gran perturbación ha tenido lugar en estos últimos días en la provincia limítrofe de Anghera. Las kábilas sublevadas iban á ser atacadas por las fuerzas del bajá y otras que habían sido pedidas á Tángier. Lo supo el comandante general de esta plaza Sr. Orive, y al momento hizo saber á los sublevados que interpondría su amistad é influencia para procurar la tranquilidad entre ellos, y al efecto les invitó á que se presentasen los jefes de la rebelión. Vinieron en efecto á esta plaza veinte y cuatro moros de los principales, escuchó sus quejas el Sr. Orive y las hizo presentes al bajá con tan buen fin, que consiguió arreglar la contienda evitando gran efusión de sangre y terribles castigos.

Los medios de que se ha valido nuestro comandante general para conseguir este resultado, se encierran en la carta de que acompaño á Vd. copia.

«Al bajá de Anghera.  
Dios que todo lo puede te conserve la salud y la paz entre los tuyos.

Ya sabes el interés con que miro por vosotros y lo que á todos conviene la mayor tranquilidad. He sabido que entre vosotros existía alguna discordia, y me he apresurado á procurar que desapareciera con la sumisión á tu autoridad de los que se habían sublevado, los cuales reconocen su falta y esperan que mi intervención amistosa contigo logrará el que puedan volver á sus hogares sin tener alguna. Así lo espero de tu generosidad y buen corazón, como el completo olvido de todo lo pasado. Dios te premiará este buen proceder.

Contéstame á esta carta para que yo sepa tu resolución. — Dios te guarde muchos años. — Ceuta, 2 de abril de 1867. — El general gobernador, José de Orive.»

El bajá contestó con esta otra carta.  
«Alhambra á Dios único: Querido amigo el general gobernador de Ceuta y jefe principal de sus tropas: D. José Orive. Preguntando por tí y pidiendo á Dios que sigas bueno.

He recibido tu escrito por el alcaide de los límites Sidi Abdel-Kader-Sefroj y lo he leído y me quedo enterado. Lo que pides perdón por los del Rif quiere decir que estás interesado por su tranquilidad; quedan enteramente perdonados pero pagando lo que han quitado como es natural. Y la paz en 28 de Buladja del año 1283. El siervo del trono elevado por Dios, Mohamed-Bentayen-Cacha.»  
Uno y otros, bajá y sublevados, han

quedado muy reconociólos á los buenos oficios del Sr. Orive, que ha llegado á adquirir un gran ascendiente entre los moros.

Como una prueba de esto puedo citar á Vd. que el otro día se escapó de este presidio el famoso criminal Riera, tercer de Cataluña; el Sr. Orive ordenó (uso esta frase porque es así) que doscientos moros de la kábila de Tuggera salieran á dar una batida por los montes de su territorio, y con efecto apresaron al fugado en el punto llamado del Fondak.

Tenemos á la vista una carta de la Guaira, por la cual sabemos que el 24 de marzo llegaron á aquel puerto la fragata Gerona y el vapor Francisco de Asís, procedentes de la Habana y San Thomas. No encontraron allí al vapor Cayler, que tenían orden de perseguir. Se decía que nuestros dos buques de guerra se habían á la mar dentro de tres días con dirección á Puerto-Cabello.

### ESTRANJERAS.

Dícese que el gobierno prusiano ha en tablado negociaciones con Austria relativamente á la Hesse meridional. Sabido es que la Hesse del Norte está unida á la Confederación de Alemania del Norte. Parece que la Hesse del Sur reclama también esta unión y que sobre ello versan las negociaciones indicadas.

Se ha hablado mucho de la actitud que pudiera tomar el Austria en las circunstancias actuales. Si ha de creerse al Memorial diplomático, generalmente bien informado de la política austriaca, el gabinete de Viena, lejos de inclinarse á la Prusia, se apartaría cada vez más, y aun trataría posible Austria-inteligencia entre la Francia y el Austria.

Las últimas noticias de Veracruz recibidas por la vía de Nueva-York, alcanzan al 23 de marzo. Dicha ciudad continuaba bloqueada por los juaristas, estando cortadas todas las comunicaciones con el interior del país. Los republicanos no habían podido atacarla, porque carecían de artillería de sitio, pero estaban esperando seis cañones de grueso calibre para bombardearla. Los juaristas eran en número de 4000 hombres, y dentro de Veracruz solo había 1600 soldados imperialistas; pero estos tenían 56 piezas de todos calibres y en buenas condiciones.

Inmediatamente después de la salida de las tropas francesas de Veracruz se ensarboló el pabellón mejicano en los fuertes, que fué saludado con 21 cañonazos, declarándose la plaza en estado de sitio, y se les dió la cesantía á todos los empleados civiles. Para salir de Veracruz se necesitaba un permiso especial; los fondistas tenían que presentar diariamente lista de las personas que habían en su establecimiento. Se habían prohibido

los grupos de más de cuatro personas, y las tiendas y los edificios públicos se cerraban por orden de la autoridad á las ocho de la noche. El general Santiago Cuevas había sido nombrado jefe de la artillería, y Taboga de la caballería.

El camino de Méjico á Veracruz continuaba infestado de guerrillas juaristas. El 16 de marzo detuvieron en Jalisco del Macho un tren de viajeros. El correo inglés que llevaba despachos á Veracruz fué conducido á Jalapa por orden del general republicano Milano, al fin se le quitaron la mayor parte de los despachos y se le permitió continuar su camino. Decíase que este acto de violencia había sido cometido por los liberales á fin de impedir que llegasen pronto á Veracruz las noticias del triunfo de los imperialistas en Querétaro.

El jefe de las tropas juaristas en Orizaba había impuesto á los habitantes de esta ciudad y á los de Córdoba una contribución forzosa de 30,000 duros; además un uno por ciento sobre el valor de la propiedad y un cuatro por ciento sobre la renta.

Los rumores más contradictorios circulaban respecto al estado de cosas en Querétaro. Unos decían que el emperador Maximiliano encerrado en aquella población había salido y derroto á los juaristas; otros pretendían por el contrario que Escobedo había destruido á los imperialistas. Las noticias llamadas oficiales procedentes de los juaristas y que son las últimas enviadas desde San Luis del Potosí, cuartel general de Juárez, el 11 de marzo, son las siguientes: En dicha fecha no se había librado todavía ninguna batalla. El general Escobedo había centralizado bajo su mando todas las fuerzas liberales del Norte, del Oeste y del Centro. Maximiliano y sus tropas estaban fortificando á Querétaro. Las posiciones ocupadas por los juaristas cerca de aquella población eran las siguientes: un cuerpo de ejército estaba acampado en la estancia de las vacas á 15 kilómetros al Oeste de Querétaro, camino de Celajá; otro cuerpo estaba en el camino de San Luis, á 16 kilómetros al Norte de la plaza; y otros dos destacamentos juaristas se encontraban el uno á 12 kilómetros al Este y el otro en el camino de Méjico, casi á las puertas de Querétaro en la dirección del Sur. La plaza, pues, según las noticias juaristas estaba el 11 de marzo cerrada completamente. La victoria de los imperiales que se ha anunciado con posterioridad habrá hecho variar mucho el estado de cosas.

La «Liberté» asegura que el rey Víctor Manuel hará un viaje á Paris el 15 del mes de mayo.

El rey de los belgas ha salido de Paris para Bruselas para reunirse con su esposa é ir á Berlin, donde ambos asis-

beis, señora, que os daría gustoso toda la sangre que corre por mis venas, y con un solo pesar... añadió con voz tímida.

—¿Qué pesar es ese?

—El de no poder hacerlo tan pronto como yo deso.

—Sois un verdadero cortesano, mi querido paje. Sentaos á mi lado y así hablaremos mas cómodamente.

—Hablad, señora, contestó el joven sin moverse del sitio.

—Séntete, insistió la duquesa cogiendo al paje de la mano y obligándole á sentarse en un diván colocado junto á ella.

Después de una breve pausa continuó:

—Eres un muchacho de ingenio.

—Ateon se sonrojó por segunda vez.

—En vez de sonrojarte, continúa la duquesa, cree en mis palabras y presta atención á lo que voy á decirte. Soy la mujer mas desgraciada del mundo, mi querido paje.

—¡Vos! exclamó el joven.

—Sí, yo, contestó Diana. Y sabes que he amado al delin.

—Ateon palideció.

—Lo cual quiere decir que ya no le amo.

Diana era mujer como tal sabia que no era conveniente hablar del objeto amado al hombre que ama. Y al expresarse así, procuraba corregir la dolorosa impresión que debía causar en el alma de Ateon el recuerdo de sus amores con Enrique de Valois.

—Pero aun cuando no le amo, continúa la condesa, deseo conservar su amistad con el único objeto de recomponer tarde ó temprano á todos aquellos que como tú me hayan sido fieles. Ya lo estás viendo; apenas el delin ha pisado el trono de Francia, me abandona sin compasión y me entrega á sus enemigos.

—Yo os defenderé! exclamó Ateon arrastrado por un impulso de entusiasmo caballeresco, y oprimiendo convulsivamente la empuñadura de su espada.

Entonces la condesa estendió su mano hacia un secretario, y cogiendo unos papeles de oro cincelado respondió:

—Yo no tengo ni per fumados guantes, ni bandas bordadas que ofreceros, pero en cambio, ahí tenéis una prenda que os parte de su valor material vale tanto como cualquier otra.

Y Diana de Poitiers cortó en presencia del admirado joven uno de los largos bucles que llevaba sujetos con una aguja de oro.

Después hizo una trenza que entregó á Ateon, el cual, hincándose de rodillas, la colocó respetuosamente sobre su corazón.

Concluida esta escena, levantóse lleno de entusiasmo, y con esa audacia impertinente y gloriosa de la juventud que con una sola mirada cree avasallar el universo entero, exclamó:

—Señora, os juro por la cruz de mi espada que si se me pone en la cabeza haceros reina de Francia, conseguiré mi objeto, mediante Dios y con ayuda de mi brazo.

Ateon se estremeció cuando le hermosa condesa acariciaba con su blanca mano los sedosos bucles de su blonda cabellera, cuando fijaba en él su dulce mirada sonrojaba como la casta virgen acometida por un sátrico; y por último, siempre que penetraba en su tocador estaba base delante de ella y la contemplaba con esa admiración propia de la inventud y que cual un perfume primaveral impregna á la mujer amada. Si Diana hubiera hecho una señal se hubiera posturado el joven á sus plantas; si hubiera pronunciado una sola palabra se hubiera precipitado desde las altas torres de Anet ó se hubiera introducido hasta la empunadura el agudo puñal que pendía de su bordado cinto.

Como era natural, Ateon aborrecía de muerte al delin de Francia. El respeto anudaba su lengua y le obligaba á bajar la vista delante de su señor; pero si Enrique de Valois hubiera sido simplemente un caballero.

38



tiran al matrimonio del conde de Flan-des.

Gaceta.

Guardería rural.—Cada dia que trascurre se hace sentir mas en nuestra provincia la necesidad de la instalacion del cuerpo cuyo nombre sirve de epigrafe a estas lineas.

Poner a salvo los intereses de nuestros agricultores; cuidar de que por nada ni por nadie sea arrollada la propiedad de cada uno de ellos, que los frutos se hallen en seguridad en nuestros campos y puedan alcanzar su madurez sin temor a los que fundan su subsistencia en los productos de un criminal merodeo; lograr por la esquisita vigilancia que ha de emplearse en ello, que las nuevas plantaciones maduren, que los pastos sean utilizados por los ganados del dueño ó del arrendatario de la dehesa á que pertenecen, es sin duda alguna lo mas eficaz que puede hacerse en pró de una clase que es el fundamento de nuestra riqueza y el nervio de nuestro estado social.

Convencido nuestro dignísimo y celoso Sr. Gobernador de la importancia de tal mejora, ha acudido á la superioridad pidiendo se le autorice para el planteamiento interino de este servicio con los elementos que cuentan los pueblos de la provincia, dando un paso avanzadísimo para la organizacion del cuerpo que ha de custodiar las propiedades rurales, y adelantando, por lo que hace á este país, la mejora que en grande escala, pero con mas lento resultado, se trata de realizar en toda la monarquía.

Sabemos tambien, y lo ponemos con gusto en conocimiento de nuestros lectores, que de un dia á otro se espera la concesion que se ha pedido, y que para nuestros propietarios y colonos será verdad dentro de poco la inviolabilidad de las heredas, contribuyéndose con ella eficazmente á la seguridad de los caminos y veredas que cruzan nuestros campos.

—Estará mejor.—La célebre tienda del Amor se colocará este año en el real de la feria de la Salud sobre un elevado tablado que permitirá á los que la ocupen gozar mejor de la hermosa perspectiva que ofrecen aquellos campos.

—De acuerdo con el nombre.—La calle del Aceituno—está muy mal empedrada.—Si no la componen pronto—se deben plantar estacas.

—Teatro.—Una de las mejores zarzuelas de nuestro ya largo repertorio es sin duda el Relámpago. Si no tuvieramos de antiguo formada esta opinion, de seguro así lo hubieramos creído al verla anteañoche tan perfectamente interpretada por los artistas de nuestro teatro principal. Los cuatro encargados de su desempeño, lo mismo que el coro, dieron á la obra tan excelente colorido que los espectadores aplaudieron durante toda ella, saliendo como siempre sumamente complacidos, del espectáculo. No contribuyó poco á este buen resultado la acertada direccion de la orquesta. La empresa, que hasta hoy no solo va dando variedad á las funciones, sino que las elige con notable acierto, merece las plácemes de los aficionados, y no dudamos de que conservará el ya ganado favor del público, que no dejará de premiar su laboriosidad y esfuerzos.

—Mejor que mejor.—Hemos oido decir que se trata de construir en la calle del Gran Capitan otro magnífico edificio que sustituirá á uno de los solares que aun están en venta. Esta ha de ser la primera calle de la capital antes de muchos años.

—Sesiones.—Ayer comenzó la diputacion de esta provincia sus tareas, de las que los pueblos esperan útiles y saludables mejoras.

—Jardines.—No es verdad que á los nuevos y bellísimos jardines de la Agricultura faltan asientos de hierro, y estatuas y jarrones? No es verdad que si la falta de recursos del municipio no permite que se haga todo de una vez podría hacerse algo de esto? Pues si todo es así, manos á la obra.

—A los paraguas.—Encapotan las nubes—el firmamento.—Los gatos hico días—que andan inquietos,—y corren voces—de que estas son señales—de turbaciones.

—Bien hecho.—Parece que se ha acordado por la Diputacion la construcion de una carretera desde Adamuz á una próxima estacion de la vía férrea de Madrid.

—Procesion.—El domingo próximo 28, á las ocho y media de su mañana, sale de la parroquia de S. Pedro S. D. M. en público para administrar la Santa Comunión pascual á los impedidos de la misma.

—Falta hace.—Se piensa arreglar el pavimento próximo á la fuente de la puerta del Ovario. No vendrá mal, por que su estado es algo lastimoso.

—Religiosidad.—En todos los pueblos de esta provincia de que tenemos noticias se han efectuado con el mayor orden y compostura las procesiones de Semana Santa, sin que haya venido á turbar la tranquilidad sucesos alguno desagradable.

—Para construir otro.—Anteayer se empezó el derribo del antiguo y ruinoso humilladero del Señor del Pretorio.

—Reglamento.—En el núm. 256 del Boletín oficial de esta provincia se publica el Reglamento orgánico del resguardo de consumos.

—Feria de Sevilla.—Sobre la circulacion de forasteros en este mercado dice un diario de aquella capital. «Es tal el concurso de forasteros que han visitado á Sevilla durante estos dias, que se supone, por personas dadas á los cálculos estadísticos, que ha llegado al número de sesenta mil almas. No creemos que haya exageracion, pues quien quiera que haya asistido á la salida del tren de Córdoba en la mañana de ayer, no habrá podido menos de sorprenderse con la afluencia de viajeros que acudieron para regresar á sus respectivos pueblos, en tal número, que despues de haberse llenado un tren mas largo que un dia sin pan, tuvieron que quedarse en tierra las nueve décimas partes de los viajeros.» Mas adelante añade el mismo periódico. «Por desgracia, la venta de ganados propiamente dicha no ha tenido la misma animacion, pues á pesar del mucho ganado que se presentó en el mercado, las ventas fueron flojas por escasez de compradores.»

—Precio medio.—El de los caldos en esta provincia durante el mes de marzo último ha sido el siguiente: acoroba del aceite 4 escudos y 906 milésimas; de vino 2 y 713 de aguardiente 5 y 720.

—Arbitrio.—El 28 del actual y 5 de Mayo próximo se subasta en Do-

ña-Mencia el arbitrio impuesto á las resas que se maten en el matadero.

—Citation.—El juzgado de hacienda de esta provincia cita por edictos á Juan José Alamo Rodríguez, vecino que fué de Belmez y contra el que se sigue causa por reventa de tabaco.

—Datos.—En el departamento de medicina del hospital de Agudos habia segun el último estado oficial 79 varones y 34 hembras, y en el de cirujia 46 de los primeros y 20 de las segundas.

—Cantares.—Fué mi cuna la ilusion,—mi juventud fué mi encanto,—la esperanza fué mi vida,—y mi tumba el desencanto.

Eres como la gamella,—y eres tambien cual la datia;—eres belleza y no aroma,—eres un cuerpo sin alma.

Llevo en el alma ilusiones,—y en el corazon recuerdos,—esa es nuestra vida, aire,—esa es nuestra vida, viento.

En las playas de tu pecho—grabé mis dulces amores,—y los borraron de olvidos—los céntros jugueteros.

Administracion del Matadero y carnicerías.—Semana del 11 de Abril de 1867.

Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de quiebras.

Table with financial data: Reses degolladas, 51 cabezas de ganado vacuno, 480 id. de lanar y cabrio, Total consumo, 11,228, Movimiento de la bolsa de quiebras, Existencia á fin de la semana anterior, 2,532 26, Suplemento hecho en la presente, 1,214 3, Existencia que resulta para la entrante, 1,318 23.

En la oficina de dicha administracion se hallan detallados los pormenores de este resumen. Córdoba 23 de Abril de 1867.—El administrador, Francisco Serrano.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el dia 30 de Abril de 1867, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha, y el Escribano D. Manuel Portera, que tendrá efecto en el salon alto de la Diputacion provincial, á las 12 de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. PROPIOS.

Partido de Pozoblanco.—Añora, Quinto de Alvaradero.

Fincas rústicas. Menor cuantía. Núm. 741 (456 de inventario.) Un pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, del quinto de Alvaradero y pago de Agua Blanca, radicante en la dehesa de la Jara, término de Añora y procedente de sus propios, y linda á N. y O. suerte de Servando Madrid; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 94 encinas y 18 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 7 escudos 400 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 466 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 120 escudos y el ter-

reno en 66 escudos, hacen 486 escudos, tipo para la subasta. Núm. 741 (457 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca y de la anterior procedencia y término, y linda á N. y E. suerte de Antonio Ruiz y á S. y P. suerte de Francisco Risquez; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 99 encinas y 20 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 7 escudos 700 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 473 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 126 escudos 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 492 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (458 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca y de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de Antonio Lopez y á S. y P. suerte de José Gomez; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 86 encinas y 18 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 7 escudos de renta anual que le han señalado los peritos en 457 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 110 escudos 400 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 476 escudos 400 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (459 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de Alfonso Pantoja y á S. y P. idem de Felix Lopez; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 72 encinas y 16 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 6 escudos 300 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 141 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 92 escudos 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 458 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (460 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de Miguel Caballero y á S. y P. suerte de Bartolomé Risquez; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 82 encinas y 24 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 6 escudos 900 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 155 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 108 escudos y el terreno en 66 escudos, hacen 474 escudos, tipo para la subasta. Núm. 741 (461 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de la viuda de José Maria y á S. y P. suerte de la viuda de Eulatio Garcia; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 84 encinas y 18 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 8 escudos 100 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 182 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 138 escudos 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 204 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (462 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de José Maria Rodríguez y á S. y P. suerte de Miguel Caballero; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 86 encinas y 16 chaparros; no consta su arriendo; ha sido ca-

pitalizado por los 7 escudos de renta anual que le han graduado los peritos en 157 do en 109 escud s 600 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 175 escudos 600 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (463 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de Pedro Melchor, y á S. y P. suerte de Alfonso Caballero; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 76 encinas y 30 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 6 escudos 700 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 150 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 102 escudos 200 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 168 escudos 200 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (464 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de José Maria Rodríguez y á S. y P. idem de Diego Sánchez; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 72 encinas y 31 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 6 escudos 900 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 146 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 98 escudos 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 164 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (465 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de Bartolomé Parayo, y á S. y P. suerte de Pedro Garcia; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 64 encinas y 26 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 6 escudos 400 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 137 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 87 escudos 200 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 453 escudos 200 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (466 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de Francisco Madrid y á S. y P. suerte de Francisco Pantoja; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 84 encinas y 18 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 6 escudos 900 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 155 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 108 escudos y el terreno en 66 escudos, hacen 474 escudos, tipo para la subasta. Núm. 741 (467 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de Bartolomé Parayo y á S. y P. suerte de Juan Moreno; bajo cuyos limites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 85 encinas y 32 chaparros; no consta su arriendo; ha sido capitalizado por los 6 escudos 300 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 141 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 90 escudos, 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 458 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta. Núm. 741 (468 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. suerte de...

Desgraciadamente, continuó la condessa, ignora el número y hasta el nombre de las personas que me venden. Sin embargo, añadió con resolucion, necesito saberlo.

—Lo sabreis, contestó Acteon, es el —Si tienes confianza en el buen desempeño de tu empresa, corre á averiguarlo, comunicame en seguida las noticias que adquieras y despues trataremos juntos lo que debe hacerse.

—Está bien, señora. —Primeramente te dirigiré á Paris. —Ahora mismo.

—Penetrarás en el Louvre con cualquier pretexto.

—De grado ó por fuerza os juro que entraré.

—Sin embargo, te aconsejo la astucia y la prudencia.

—Seré prudente y astuto.

—No insultes á nadie, escucha cuanto puedas, interroga á todo el mundo y no envides sin honor la noble espada que heredaste de tus mayores.

—Me amas, Acteon? —El paje se sonrojó y sus labios no pronunciaron una palabra. —Vamos, continuó la condessa, cantada de aquella turbacion, cualquier creeria al verte de ese modo que eras un jóven de diez y seis años. —Oh! murmuró el jóven, bien en-

—Al acordarse la condessa de su paje Acteon creyó que era la única persona á quien podia confiar sus secretos y le mandó llamar.

Una vez en su presencia le dijo sin mas preámbulos.

—Me amas, Acteon? —El paje se sonrojó y sus labios no pronunciaron una palabra.

—Vamos, continuó la condessa, cantada de aquella turbacion, cualquier creeria al verte de ese modo que eras un jóven de diez y seis años.

—Oh! murmuró el jóven, bien en-

( 298 )

ro, á buen seguro que el intrépido jóven le habria propuesto un duelo á muerte.

Acteon era un muchacho tan inteligente como valeroso: nacido en Bretaña y cerca de Mont-Saint-Michel, participaba su carácter de la nobleza del bretón y de la astucia del normando.

El paje comprendía á la primera palabra los menores deseos de su señora, adivinaba sus pensamientos y cumplia con acierto las órdenes de la condessa.

En presencia de Diana era un niño tímido y apocado á quien el suor robaba quizás sus mejores facultades; pero lejos de ella, cuando no sentia el peso de su magnética mirada, cuando el armonioso timbre de aquella voz de sirena no resonaba en sus oidos, se convertia en uno de esos pajes atrevidos, chismosos á la par que prudentes, con el oido pegado á todas las puertas, siempre dispuesto á seguir los pasos de cualquier caballero por una

( 303 )

—Así lo haré, contestó Acteon levantándose.

—Adios, repuso la condessa tendiéndole la mano é imprimiendo en su frente un sonoro beso; adios, amigo mio... acaso el único que me restará en el mundo.

Acteon apoyó sus ardientes labios sobre la blanca mano de Diana é irguió su juvenil cabeza con toda la arrogancia de un paje bretón.

—Ah! exclamó la condessa con fingida candidez, ya no me acordaba de la tradicion heroica que nos han legado nuestros abuelos.

Acteon dirigió á la condessa una mirada interrogadora.

—En otros tiempos, continuó, cuando un caballero iba á pelear por su dama, le daba esta una prenda cualquiera; por ejemplo, un guante, una banda, algun objeto en fin que cual una reliquia debia servirle de talisman.

Acteon ahogó en su pecho un grito de suprema felicidad.

( 302 )

—Desgraciadamente, continuó la condessa, ignora el número y hasta el nombre de las personas que me venden. Sin embargo, añadió con resolucion, necesito saberlo.

—Lo sabreis, contestó Acteon, es el —Si tienes confianza en el buen desempeño de tu empresa, corre á averiguarlo, comunicame en seguida las noticias que adquieras y despues trataremos juntos lo que debe hacerse.

—Está bien, señora. —Primeramente te dirigiré á Paris. —Ahora mismo.

—Penetrarás en el Louvre con cualquier pretexto.

—De grado ó por fuerza os juro que entraré.

—Sin embargo, te aconsejo la astucia y la prudencia.

—Seré prudente y astuto.

—No insultes á nadie, escucha cuanto puedas, interroga á todo el mundo y no envides sin honor la noble espada que heredaste de tus mayores.

( 299 )

callejuela sombría, átrevido hasta el extremo de no respetar ni las cerradas verjas ni los altos balcones; pronto á dar un golpe de mano con los alegres estudiantes del barrio Latino despues de vaciar un jarro de Argentaül, ó á batirse con cualquier caballero de torcido mostacho; era en fin el verdadero tipo del antiguo paje, cuyos proezas han inmortalizado los grandiosos siglos de la monarquía.

—Al acordarse la condessa de su paje Acteon creyó que era la única persona á quien podia confiar sus secretos y le mandó llamar.

Una vez en su presencia le dijo sin mas preámbulos.

—Me amas, Acteon? —El paje se sonrojó y sus labios no pronunciaron una palabra.

—Vamos, continuó la condessa, cantada de aquella turbacion, cualquier creeria al verte de ese modo que eras un jóven de diez y seis años.

—Oh! murmuró el jóven, bien en-



anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Antonio Bejarano y a S. y P. suerte de Juan Moreno: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 80 encinas y 24 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 800 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 153 escudos; tasado el arbolado en 105 escudos 600 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 171 escudos 600 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (469 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Antonio Cejudo y a S. y P. suerte de Francisco Pantoja: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 84 encinas y 22 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 7 escudos de renta anual que le han graduado los peritos en 157 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 109 escudos 600 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 175 escudos 600 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (470 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Pedro Bravo y a S. y P. suerte de Francisco Pantoja: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 70 encinas y 47 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 200 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 139 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 90 escudos 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 166 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (471 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Antonio Calero y a S. y P. suerte de Alfonso Olmo: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 75 encinas y 26 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 100 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 137 escudos 250 milésimas; tasado el arbolado en 88 escudos 400 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 154 escudos 400 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (472 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Sebastián Merino y a S. y P. suerte de Urbano Barrios: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 94 encinas y 47 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 7 escudos 400 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 166 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 119 escudos y el terreno en 66 escudos, hacen 183 escudos, tipo para la subasta.

Núm. 741 (473 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Francisco Merino y a S. y P. suerte de Antonio Calero: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 78 encinas y 22 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 700 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 150 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 102 escudos 400 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 168 escudos 400 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (474 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Diego Pantoja y otros y a S. y P. suerte de Claudio Navarrete: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 80 encinas y 24 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 800 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 153 escudos; tasado el arbolado en 105 escudos 600 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 171 escudos 600 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (475 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Antonio Ruiz y a S. y P. suerte de José Sánchez: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 78 encinas y 21 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 700 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 150 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 102 escudos 400 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 168 escudos 400 milésimas, tipo para la subasta.

do el arbolado en 102 escudos y el terreno en 66 escudos, hacen 168 escudos, tipo para la subasta.

Núm. 741 (476 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de José Morino y a S. y P. suerte de Antonio Sánchez: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 80 encinas y 20 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 800 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 153 escudos; tasado el arbolado en 105 escudos 600 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 171 escudos 600 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (480 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y L. suerte de Ignacio Ruiz y a S. y P. suerte de Antonio Ruiz: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 95 encinas y 16 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 7 escudos 400 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 166 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 120 escudos 400 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 185 escudos 400 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (475 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y E. suerte de José Rodríguez y a S. y O. suerte de Francisco Merino: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 74 encinas y 30 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 600 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 148 escudos 500 milésimas; tasado el arbolado en 100 escudos 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 166 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (476 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y E. suerte de Antonio Rodríguez y a S. y O. suerte de Alejandro Caballero: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 72 encinas y 18 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 300 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 141 escudos 750 milésimas; tasado el arbolado en 93 escudos 600 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 159 escudos 600 milésimas, tipo para la subasta.

Núm. 741 (477 de inventario.) Otro pedazo de terreno poblado de encinar y chaparral, al pago de Agua Blanca, de la anterior precedencia y término, y linda a N. y E. suerte de Bartolomé Ríndez y a S. y O. suerte de Francisco Sánchez: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 8 áreas y 16 centiáreas, con 76 encinas y 24 chaparros: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por los 6 escudos 600 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos en 148 escudos 800 milésimas; tasado el arbolado en 100 escudos 800 milésimas y el terreno en 66 escudos, hacen 166 escudos 800 milésimas, tipo para la subasta.

Advertencias y notas iguales a las ya publicadas. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en el partido de Pozoblanco. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las líneas insertas en el presente anuncio. Córdoba 29 de Marzo de 1867.—El comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Cleto y S. Marcelino, papas y mártires.

—Jubiléo circular.—En la iglesia del convento de la Encarnacion.

—Mañana primer día de novena a S. Francisco de Paula en la iglesia de S. Nicolás de la Villa, a los cinco de la tarde, sin sermón.

—Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Aurora, en su ermita.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para mañana.

Se pondrá en escena la zarzuela en

tres actos, letra del Excmo. Sr. D. Ventura de la Yaga, música del maestro Barbieri, titulada: Jugar con fuego.

Precios.—Palcos principales, sin entrada, 50 rs.—Plataos, 40.—Butacas, 6.—Linetas, 4.—Dalanteras de piso alto, 2.

A las 8 y media en punto.—Entrada general, 4 rs.

Notas importantes.—Establecido por la empresa el sistema talonario, se publica que cada persona presente su billete en la puerta de entrada.—Una vez tomados los billetes en el despacho no se admite su cambio ni devolución.

Está en ensayo, para ejecutarse a la mayor brevedad, el drama lirico-tragicómico, de gran espectáculo, en seis actos, titulado: A fra la hermosa.

Correo de ayer.

CORTES.

Sesion del 24 de abril. CONGRESO.

Se abrió a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Valero y Soto.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Reina dirigió una pregunta al señor ministro de Hacienda con el objeto de saber las razones que habia para que se encontraran en una situacion angustiosa los tenedores de papel del Estado en las Baleares, y las clases pasivas.

El señor ministro de Fomento contestó que el gobierno deseaba pagar a todo el mundo; pero que al subir al poder se habia encontrado con muchos atrasos; y que lo habia presente a su compañero de la Hacienda.

Se leyó un proyecto de ley para la concesion de un ferro-carril que, partiendo de Novelda, empalme con la linea de Murcia a Cartagena.

El Sr. Lacy se levantó a apoyar el proyecto de ley referido, y despues de hacer notar al Congreso las ventajas que proporcionaria al pais el que se tomara en consideracion, leyó una circular en la que se decia que el proyecto presentado habia sido desechado en votacion nominal el 21 de abril de 1866.

El Sr. Manresa, firmante de la circular, se levantó a explicar que en su concepto el Sr. Lacy no estaba autorizado para leer una comunicacion que tenia carácter particular, pero que en ella no se decia nada que no fuera exacto.

Rectificaron los Sres. Lacy y Manresa, y los señores Amorós y Rebagliato usaron de la palabra para alusiones personales, expresando el último que lo que se deseaba es que se tomara en consideracion el proyecto presentado, y no que se aprobara, y que no recordaba que hubiera dejado de hacerse nunca en una cuestion que afecta a los intereses de la provincia de Alicante.

El señor ministro de Fomento manifestó que, en su concepto, la cuestion no estaba madura, para que se presentara a la resolucion del Congreso, y que estando en el ministerio de su cargo todos los antecedentes, estaba haciendo un estudio detenido para saber cuál de las líneas proyectadas era la mas ventajosa para los intereses del pais y del Estado, y que en su día se presentará al Congreso, despues de bien estudiada.

En vista de las explicaciones del señor ministro de Fomento, quedó retirada la proposicion. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las cuatro menos cuarto.

Precedido de un preámbulo la Gaceta del 24 publica el siguiente real decreto: Concomendándose con lo propuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, voy en decreto lo siguiente:

Artículo 1.º Queda abolida la clase de sables en el ejército para cuando se extingan los que actualmente existen filiales en los cuerpos y colegio de infantería, como asimismo los de los que se hallen en los de artillería y caballería y los que ingresen en el próximo semestre en estos dos últimos establecimientos.

Art. 2.º Las armas de infantería, caballería y artillería y los cuerpos de estado mayor y de ingenieros, tendrán cada uno su academia, donde recibirán la instruccion necesaria los aspirantes a oficiales de las referidas armas e institutos. Se denominarán soldados alumnos los individuos que ingresen en las expresadas academias, las que dependerán de los directores generales respectivos.

Art. 3.º En todas las armas e institutos se adoptará la denominacion de alférez, quedando suprimida la de subteniente.

Art. 4.º El ingreso en las academias será por oposicion, y anualmente se publicarán las convocatorias para los concursos de exámenes de los aspirantes a

entrada, con el programa de materias y señalamiento del número máximo que podrá admitirse, calculado por las vacantes probables ó las necesidades de cada arma.

Art. 5.º El examen de ingreso para las academias de infantería y caballería comprenderá por lo menos las materias siguientes: gramática castellana, traduccion de francés, geografía, compendio de la historia de España, aritmética, álgebra hasta la resolucion de las ecuaciones de primero y segundo grado con una sola incógnita, y geometría plana.

Art. 6.º La edad mínima de los aspirantes para todas las academias será la de 16 años cumplidos, y la máxima que no pase de 23. La aptitud física con arreglo a la ley de reemplazos, y la estatura proporcionada; para la de caballería se exigirá la marcada en la citada ley.

Art. 7.º Los directores generales de las armas y cuerpos dispondrán la filiacion como soldados alumnos en sus academias respectivas de los que resulten aprobados en los exámenes de entrada, y que por sus censuras tengan derecho a ingresar cubriendo vacante, y remitirán las relaciones de los agraciados al ministerio de la Guerra.

Art. 8.º Los soldados alumnos de las academias militares no disfrutará haber; siendo de cuenta de sus familias la subsistencia, hospedaje, yestuario y libros, con sujecion a los reglamentos; únicamente se les facilitará por los establecimientos el armamento, correaje y municiones.

Art. 9.º Por el presupuesto de la Guerra se abonará para asistencia de los alumnos que reúnan las circunstancias que marquen los respectivos reglamentos, y especialmente para los que sean huérfanos de militares muertos en campaña, 30 pensiones de 4 rs. diarios a la academia de infantería, 12 a la de caballería, 8 a la de artillería, 4 a la de Estado mayor, y 4 a la de ingenieros. De la misma manera se auxiliará a los hijos de generales con pensiones de 3 rs. diarios; a los de brigadieres y jefes con las de 4; a los de capitanes y subalternos con las de 3. El número de estas pensiones será respectivamente 16 de las primeras, 32 de las segundas y 48 de las terceras para infantería; 6, 12 y 18 para caballería; 4, 8 y 12 para artillería; 2, 4 y 6 para los de Estado mayor e ingenieros; y se adjudicará dentro de las respectivas clases por preferencia de casura en el orden de entrada.

Art. 10. Se dividirá en cursos anuales la serie de estudios teóricos y prácticos de las academias. Al terminar el segundo año, los soldados alumnos aprobados de las de infantería y caballería, pasarán a practicar por el término de seis meses a sus respectivas armas, asistiendo al empleo de alférez al concluir este plazo.

Art. 11. Los que pertenecan a las academias de esta ley mayor, artillería e ingenieros al terminar el segundo año ascenderán a alféreces alumnos, disfrutando el sueldo de tales hasta que terminen con aprovechamiento los demás cursos de estudio que sean requeridos; entonces ascenderán a tenientes los que tengan vacantes reglamentarias en sus respectivos cuerpos, continuando los restantes desempeñando el servicio de armas con sus empleos de alférez hasta que tengan vacantes del empleo superior para el que deba ascender.

Art. 12. Los alféreces alumnos de las academias facultativas que no pudieran continuar sus estudios por circunstancias especiales independientes de su voluntad y reunan buenas notas de concepto, se les recomendará para que sean empleados en destinos civiles a fin de que puedan aprovechar los estudios que hayan cursado.

Art. 13. El profesorado de las academias militares no se compondrá exclusivamente de jefes y oficiales de las propias armas, sino que se podrá destinar para desempeñar alguna de las clases a los procedentes de otros cuerpos en que aquellas asignaturas forman parte de su especialidad; asimismo podrán nombrarse retirados ó pensionados para las clases accesorias, siempre que las obtengan por oposicion.

Art. 14. La asiduidad y mérito adquirido en la ensenanza por los profesores será recompensado con la cruz del mérito militar al concluir el plazo de cuatro años, y a los siete obtendrán el sueldo del empleo superior; podrán continuar desempeñando su cargo por tiempo ilimitado, pero sin opcion a nueva recompensa, y siempre que por su empleo militar sean compatibles dentro de la plantilla fijada por el reglamento. Los que se hallaban destinados a este servicio con anterioridad al real decreto de 30 de julio último conservarán el derecho que les reservaba el art. 13.

Art. 15. Para 1.º de julio de 1868 quedará constituida la academia de caballería, y refundida en una sola la de aplicacion y colegio de artillería; la de infantería no se establecerá hasta que se haya extinguido el excedente de alféreces en el arma, y las de estado mayor e ingenieros continuarán en su actual situacion con las alteraciones que quedan expresadas.

Art. 16. El ministro de la Guerra dará

las disposiciones y publicará los reglamentos necesarios para llevar a efecto las disposiciones de este real decreto.

Dado en palacio a veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

—La misma publica los siguientes reales decretos:

Se traslada a D. Lorenzo Cobo de la Torre, regente de la Audiencia de Zaragoza, a la regencia de la de Valladolid que resulta vacante por promoción de D. Francisco de Paula Salas a la plaza de ministro en el Tribunal supremo de Justicia.

Se promueve a D. Juan de Mata Alvarado, presidente de Sala en la Audiencia de Barcelona, a la regencia de la de Zaragoza, vacante por traslacion de D. Lorenzo Cobo de la Torre a igual cargo en la Audiencia de Valladolid, y a D. Pedro Pablo Larráz, presidente de Sala en la Audiencia de Barcelona, a la plaza de regente que resulta vacante en la de Valencia por haber sido nombrado D. Demetrio Villaláz fiscal de la Audiencia de Madrid.

Se nombra, accediendo a los deseos de D. Pantaleon de Ondovilla, presidente de Sala electo de la Audiencia de Valencia, para la plaza tambien de presidente de Sala que resulta vacante en la de Barcelona, por haber sido promovido D. Juan de Mata Alvarado a regente de la de Zaragoza; y se promueve a la presidencia de Sala que resulta vacante en la de Valencia a D. Joaquin Maria Casaldiego, magistrado de la de Albacete; nombrándose para esta plaza de magistrado a D. Fernando Dandieris, que lo es supernumerario en el mismo tribunal.

Se promueve a la presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Barcelona por haber sido tambien promovido D. Pedro Pablo Larráz a regente de la de Valencia, a D. Manuel Lope Gallego, magistrado de la de Valladolid; se traslada a esta vacante a D. Pedro Ribio de Torres, que sirve otra plaza de igual clase en la de Burgos, accediendo a sus deseos; y se promueve a la vacante de magistrado que resulta en esta Audiencia a D. Matias Saugador y Vitoras, teniente fiscal de la de Oviedo.

—Por último, se traslada a la fiscalia de la Audiencia de Albacete, vacante por haber sido nombrado don Francisco Puget y Gomis, magistrado de la de Madrid, a D. Federico Guzman, fiscal de la de Oviedo; y se nombra para esta plaza a D. Andrés Leon Martin, magistrado de la de la Coruña; y para esta vacante de magistrado, a D. Pedro Juan Tejada, alcalde mayor primero cesante de la provincia de Tondo, en las islas Filipinas.

—Por real orden suscrita por el ministro de Gracia y Justicia, se ha resuelto que mientras permanezca proindeciso la herencia, pueden los herederos otorgar válidamente las escrituras necesarias para la cancelacion de las hipotecas constituidas e inscritas a favor de su causante, debiendo admitirlas los registradores de la Propiedad, para hacer en su virtud la cancelacion en el Registro, sin necesidad de la inscripcion previa del título hereditario, siempre que de las mismas escrituras resulte haber acreditado aquellos debidamente su calidad de tales herederos y el fallecimiento de su causante; pero hecha la particion de la herencia e inscrita en el Registro, no podrá otorgarse la escritura para la cancelacion sino por el heredero ó herederos a cuyo favor se hubiere adjudicado ó inscrito el crédito hipotecario.

Paris, 22.—Se ha publicado una circular del ministro de la Guerra mandando a todos los oficiales y sargentos que están con licencia semestral, reunirse a sus cuerpos para el 30 de Abril, a fin de instruir a los individuos de la reserva. El mariscal Forey ha sido atacado de apoplejía; se halla gravemente enfermo.

Lisboa, 22.—Han estallado muy serios desórdenes en la ciudad de Oporto entre el pueblo y la guardia municipal.

Se asegura que dos regimientos van a salir de esta capital para Oporto. El viaje de Ss. MM. será probablemente aplazado de York.

Nueva York, 11.—El cónsul de los Estados Unidos en la Habana ha protestado contra los reclutamientos de voluntarios españoles en la isla de Cuba para el ejército de Maximiliano.

Munich, 22.—La «Gaceta de Baviera» desmiente oficialmente la noticia que ha corrido acerca de la celebracion de un tratado para el ingreso de Baviera en la Confederacion del Norte.

Paris, 23.—El príncipe Napoleon ha salido para sus posesiones de Prasin en Saiza.

CÓRDOBA.—1867.

La imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, de D. Fausto Garcia Tena.

S. Fernando, núm. 34.



SECCION DE AVISOS.

HOTEL DE VISTA ALEGRE.

PALACIO DEL GENERAL SOLANO,

Plaza Pozos de la Nieve, núm. 10, Cádiz.

Situado frente a la Alameda y a la mar, cerca de los baños de la Puerta de Sevilla

Su dueño tiene el honor de ofrecer a los señores que gusten favoreerle un esmerado trato. Precios módicos. En la estación tendrán los señores que gusten venir a dicho Hotel un carruaje gratis y un dependiente para encargarse de los equipajes, por el cual responde la casa de lo que se le entregue, a fin de evitar molestias a los señores.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

CLASES

Table with 3 columns: Precios de la arroba, Id. de la botella, Id. del cuartillo. Lists various liquors like Aguardiente flor de 35, Anís doble, Licores finos, etc.

DENTIFRICOS LAROZE. CONSERVADORES DE LOS DIENTES Y ENCIAS. Son de una superioridad reconocida para conservar a los dientes su blancura natural, y a las encías su salud, preservándolas de la tumefacción, del escorbuto y de las neuralgias dentales.

FUNDICION DE HIERRO de los Sres. Portilla Hermanos y White.

Sucursal de Córdoba, barrio de las Ollerías, núm. 2, estramuros de esta ciudad.

Se construyen en este establecimiento los efectos siguientes: Molinos harineros. Toda clase de piezas de maquinaria, Bombas para pozo desde 500 rs. en adelante.

ESPECIALIDAD EN TABACOS DE LA HABANA.

Precedentes de la Isla de Cuba y Puerto-Rico, en la calle Alfaro, núm. 48 se ha recibido un escogido surtido de cigarrillos Regalia, Bixas, Flor Lealtad, Vesueros, etc., etc.

ZARZAPARRILLA BRISTOL.

El más excelente remedio para la PRIMAVERA y VERANO, y la única preparación legítima y original para la CURACION PERMANENTE de los casos más peligrosos y confirmados.

Escrófulas o Lamparones, Llagas inveteradas, Diviesos, Tumores, Abscesos, Ulceras, y toda clase de erupciones escrófulosas y escabiosas.

Sifilis o Mal Venéreo, Tumores Blancos, Afecciones Neurálgicas, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Terzanas, Fiebres biliosas é intermitentes, Cuartanas, é Ictericas, etc.

Se garantiza que es la preparación más pura y poderosa de la Logitima Zarzaparrilla de Honduras.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN y KEMP.

Preparada solamente por LANMAN y KEMP, Droguistas por mayor, Nueva-York.

Pildoras vegetales de Gauvin.

Estas pildoras son digestivas, tónicas y depurativas; por su eficacia y el fácil empleo que presentan, son en su especie el mejor purgante para combatir el constipado, destruir los humores y la acridud de la sangre, así como para recuperar la armonía en las funciones vitales.

Entrando en su composición sustancias vegetales, tienen la propiedad de rehabilitar los intestinos y purgar sin fatigar el estómago ni debilitar ningún órgano.

Arrendamiento. El del cortijo de Guadalupe y el de su agregado el Arca: el 1.º de 420 fanegas de tercio y el 2.º de 48 tanezas y 4 celemines.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa de la huerta del Hierro, acristalada y con algunos muebles.

Barato de papel de fumar. En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes:

Una cartera a 6 mrs. Doce de id. a 15 stos. Gruesa de id. a 20 rs.

Almoneda y subarriendo. Hay almoneda de varios muebles durante todas las horas del día, en la casa núm. 4, calle Rastro, plaza de la Magdalena.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la posada de la Herradura, situada en la calle de Lucano, antes del Potro; para tratar con D. Alfonso Maroto, quien podrá entenderse.

Almacén de música. En el despacho del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, hay un gran surtido de música nacional y extranjera a los mismos precios que en los Almacenes de Madrid y Paris.

Arrendamiento. Se hace del cortijo nombrado Orden baja, término de esta ciudad, a media legua de Guadalcazar.

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares.

Pianos. Depósito de pianos de la acreditada fábrica de Boisselot Bernareggi y Compañía.

Venta de fresa y alcachofas. En la calle de San Hipólito, núm. 4, se venden alcachofas por docenas, fresa fina a 5 rs. libra y fresa a 4 rs., todo recién cogido y de la mejor calidad.

ARRENDAMIENTO.

El de la casa principal situada en la plaza de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocientos veinte y ocho varas cuadradas.

Arrendamientos de casas. Se verifican de las siguientes. La núm. 12 en la calle de Mascacones, con buenas habitaciones, torre cubierta, terrado, jardín y agua de pie.

Los Sucesos. Diario de Noticias con multitud de grabados: crónica ilustrada de la exposición de Paris.

España en Paris. Revista y crónica de la exposición universal de 1867.

Pérdida. En la tarde del Jueves Santo, visitando Sagrarios, se ha perdido una polca de oro con diamantes.

Arrendamiento. Se arrienda la casa principal núm. 404, calle de Isabel II, desde el día.

Diccionario de cocina, repostería, confitería y pastelería: se publicará en entregas de 46 páginas con láminas.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 3 en la calle Portería de Sta. Clara.

Fábrica de fideos de Juan Fallotti, establecida en esta capital, calle de Lucano, antes del Potro, núm. 29.

Arrendamiento. Se arrienda ó se vende al contado ó a plazos una labor de jabón duro en el campo de S. Anton, núm. 34, con agua de pie, 3 calderas con sus alpacas, cuadradas, pajares, almacenes y bodegas.

Arrendamiento. Se arrienda ó se vende al contado ó a plazos una labor de jabón duro en el campo de S. Anton, núm. 34, con agua de pie, 3 calderas con sus alpacas, cuadradas, pajares, almacenes y bodegas.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 3 en la calle de Almona, acristalada y empapelada en la misma calle núm. 58 vivo su dueño, quien podrá entenderse.

Venta de recocidos y queso. Se venden todas las mañanas los recocidos a 11 cuartos la libreta, en la casa núm. 3 de la calle de los Saravias.

Venta. Se hace de 3 pares de puertas de sala: pueden verse y tratarse en la calle de San Pablo, núm. 49.

Arrendamientos. Para desde San Juan próximo se arriendan las siguientes casas en esta ciudad.

Otra calle de Góngora núm. 14, con buenas habitaciones y recientemente obrada.

Otra calle de Paslores, núm. 46, recientemente obrada, con ocho habitaciones, propósito para casa de vecindad.

Otra calle Jurado Aguilar, núm. 6.

Otra calle Ollerías, núm. 35, con espaciosas habitaciones, graneros, tinahones y cuadra.

Otra calle Costanillas, núm. 83.

Otra calle San Juan de Letran, núm. 93.

Podrán hacerse proposiciones a su dueño don Manuel García Llovera, calle de Letrados número 18.

Aviso interesante. Se vende una magnífica tienda de campaña, que sirve de restaurante, café y nevería, y puede servir para teatro, reuniendo todas las condiciones necesarias.

Arrendamientos. Para desde San Juan próximo se arriendan dos casas: una principal calle de los Moros, núm. 5, acristalada, con agua de pie, con muchas y cómodas habitaciones.

Otra en la calle primera de la calle de la Pierna, núm. 8, que hace testero a la misma, con agua de pie, con 3 patios y cómodas habitaciones y acristalada.

En la secretaria del Excmo. Sr. Conde de Gavia, a quien pertenecen, están de manifiesto las condiciones.

Arrendamiento. Se arrienda una bodega grande en la calle de la Inclusa núm. 11, en la Ciudad de Montoro, para conservar aceite, su cubida de diez mil arrobas, y a la vez se vende ó arrienda otra pequeña de mil arrobas de cubida en la misma calle para tratar con su dueño en esta Ciudad plazuela de S. Juan núm. 7.

Pérdida. La de una potra como de 6 1/2 cuartías, con un potrillo de tres años, propios de D. Andrés García Medina, en el cortijo del Ochavillo, término de la Rambla.

Papel para habitaciones. Ha llegado un extraordinario surtido al despacho de este periódico.

Venta de fincas. A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen, se venden al contado ó a plazos las fincas siguientes:

En el término de Castro del Río. Una huerta nombrada 1.ª de Garci Calvo, compuesta de 8 fanegas de tierra de regadío, secano y soto, que linda con el río Guadalupe, con la 2.ª huerta de su nombre y con tierras del Cortijo de Garci Calvo.

Venta. La casa número 2 plazuela de S. Pedro, esquina a la calle de la Rosa, nuevamente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa tarazona con segundo piso: es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde.